MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2174

MIÉRCOLES 19 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
DEJE SIN EFECTO DECRETO QUE
QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2147 de fecha 14 de agosto de 2026, que autoriza vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales”. Para la compra de baterías de cocina para usuarios del programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria, en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-101-COT26 “modalidad de compra ágil”,

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita dejar sin efecto decreto alcaldicio N° 2147 de fecha 14 de agosto 2026 debido a error involuntario en digitación.

El Decreto Alcaldicio Nº 2964 de fecha 12.11.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos de apoyo a familias para el autoconsumo, año 2025.

D E C R E T O :

Déjese sin efecto decreto alcaldicio N° 2147 de fecha 14 de agosto 2026 debido a error involuntario en digitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAB/LGE/TPD/DPA/dpa.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JvJeQbl54Bh9HiA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 867

MIÉRCOLES 19 AGOSTO DE 2026

MAT. : Solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2147

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

1. Junto con saludar y como es de su conocimiento, a través del Decreto Alcaldicio N° 2147 de fecha 14.08.2026, mediante el cual solicita autorización compra ágil para la compra de baterías de cocina para usuarios del programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria, en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-101-COT26.

2. Respecto a lo anterior, tengo a bien solicitar autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2147 de fecha 14.08.2026, debido a error involuntario de digitación.

3. Sin otro particular.

TPD/DPA/dpa

DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Archivo Dideco
- Familia

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
DIDECO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Veno8A9k1D1voBV
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.